

San José, 17 de marzo de 2021  
**DGPN-CIR-0010-2021**

Presidentes  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Tribunal Supremo de Elecciones**  
**Asamblea Legislativa**

**Contralora General de la República**  
**Defensora de los Habitantes de la República**

**Asunto:** Decreto 42.798-H, medidas para control y reducción del gasto público.

Estimados (as) señores (as):

El pasado 12 de enero del 2021 fue emitido el decreto 42.798-H “Medidas para control y reducción del gasto público”, en el cual se definen una serie de límites al crecimiento en la ejecución anual de algunas partidas y subpartidas según clasificación económica y objeto de gasto, habida cuenta de las excepciones en este Decreto incluidas; por lo que la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), en el ejercicio de la rectoría y competencias legalmente conferidas, emite los siguientes lineamientos técnicos, para garantizar su adecuada aplicación:

El artículo 6 exceptúa al Poder Judicial, Asamblea Legislativa y sus órganos auxiliares, el Poder Judicial y sus órganos, y al Tribunal Supremo de Elecciones, sin embargo, en el artículo 7, se insta a estas entidades a aplicar las medidas de contención de gasto incluidas en el decreto, por lo que es de interés de esta Dirección conocer la disposición y los montos en que estarían dispuestos a colaborar para tomar las consideraciones del caso.

Es importante indicar que el Decreto emitido hace referencia a la ejecución total de la partidas 1.3.0.0 y 1.1.2.0 por clasificación económica y grupo de subpartida por objeto del gasto 0.02, que tal como se explicó en cada apartado, contemplan varias subpartidas, por lo que queda a

discreción de las entidades determinar las necesidades institucionales y asignar los recursos entre las diversas subpartidas, con el objetivo que no se supere el monto total definido para cada grupo. En la página web del Ministerio de Hacienda, en la dirección electrónica [https://www.hacienda.go.cr/docs/60259327a0f9b\\_Tabla\\_EC\\_OG.xlsx](https://www.hacienda.go.cr/docs/60259327a0f9b_Tabla_EC_OG.xlsx) se encuentra publicada una tabla de equivalencia que muestra como la clasificación objeto del gasto se asocia con el clasificador económico.

Atentamente,

**José Luis Araya Alpízar**  
**Director General a.i.**

Issac Casto Esquivel, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda.  
Maureen Barrantes Rodríguez, Directora, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa,  
Mariana Ramírez Ortiz, Asesora Despacho del Ministro, Ministerio de Hacienda.  
Michael Contreras Solera, Despacho del Ministro, Ministerio de Hacienda.  
Directores Unidades Financieros  
Directores Unidades de Recursos Humanos  
Directores Unidades de Planificación  
Funcionarios Dirección General de Presupuesto Nacional.



<b>Elaborado por:</b> Erick Rojas Villalobos, Analista, Unidad de Gestión Presupuestaria Dirección General de Presupuesto Nacional

